



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00254 00

Respecto de la solicitud presentada por la demandante ALEIDA GALVIS CASTILLO, el Despacho se pronuncia como sigue:

Previamente a aceptar la terminación del presente proceso, deberá la memorialista coadyuvar su solicitud con la también parte demandada GIOVANNI GALVIS CASTILLO y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.

Obsérvese que en el presente asunto la parte demandada está conformada por GIOVANNI GALVIS CASTILLO y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, por tanto deben ser los dos demandados quienes coadyuven la presente solicitud además de que ya una de esas partes contestó la demanda y propuso excepciones.

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al despacho para decidir sobre la terminación o continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a0682b58be72ab18e3242904d788d69458ae27022dbebc3c48e166f5d25aea**

Documento generado en 03/08/2022 01:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>